

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

En las bases establecidas, se hace mención en el numeral 2.2.1.1 sobre los documentos requeridos para la admisión de la oferta. Considerando el contenido del numeral 2.2.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el cual establece que no se deben solicitar al postor documentos que no estén especificados en la sección de "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos amablemente a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 son los únicos requisitos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, se aclara que los documentos para la admisión de oferta son los requeridos en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la Admisión de Oferta)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del T.U.O. de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, y en coordinación con el usuario No se confirma lo solicitado, y se tiene a bien indicar que el Contratista debiera de seguir con el procedimiento establecido en el Artículo 165 en caso algún procedimiento para Resolución de Contrato, según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo asumir los procedimientos y plazos establecidos para tal fin, y en caso se produjera un corte, sin antes proceder con los tramites desigandos en el reglamento, sera pasible de la aplicacion de Otras Penalidad segun lo establecido en los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Para la emisión del comprobante de pago correspondiente a cada período mensual, agradeceremos que precise la glosa con la cual deberá emitirse dicho comprobante. Esto nos permitirá incluir la información correcta en las facturas a emitir.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      Página: 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta realizada, cabe precisar que El numeral 72.1. establece que ¿Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases¿.

Al respecto, cabe recalcar que el comité de selección se encarga de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección, la consulta realizada corresponde a la etapa de ejecución contractual y no forman parte de las bases, razón por la cual este comité de selección no puede emitir pronunciamiento sobre una consulta que no está realizada a algún extremo de las bases, dichas actividades deben de ser coordinadas con el área competente en la etapa (Ejecución contractual) que le corresponde.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "No se confirma, se precisa que el pago debiera de responder a la fecha de inicio del servicio indicado en el Acta de Inicio de Servicio, respetando el ciclo de facturación mensual según la fecha en la cual inicie el servicio, según lo establecido en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "No se confirma, se precisa que el pago y/o facturación deba responder a la fecha de inicio del servicio indicado en el Acta de Inicio de Servicio y no se aceptara prorrateo de los pagos mensuales, según lo establecido en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada el área usuaria indica que "Se confirma, que la evaluación de la experiencia del personal clave, será en base a los cargos que haya desempeñado o funciones asignadas relacionadas con el objeto de la contratación, los mismos que deberán de ser detallados en la constancia o certificado de trabajo, según lo requerido en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Gestor de servicio o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o Equivalente:

Con experiencia laboral mínima de tres (03) años como Ejecutivo de Cuenta en Telefonía Móvil y internet móvil o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o Gestion de Telefonía Móvil.

Para el Gestor de servicio o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o Equivalente. Agradeceremos confirmar que también se aceptara la experiencia en funciones de Ejecutivo de Cuenta para entidades del sector Gobierno

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, el área usaria indica que "Se confirma que tambien se aceptara como parte de la experiencia para el personal clave - Gestor

de Servicio o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o equivalente:

(...) o Ejecutivo de Cuenta para Entidades del Sector Gobierno".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(...)

Gestor de Servicio o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o equivalente:

Con experiencia laboral mínima de tres (03) años como Ejecutivo de Cuenta

en Telefonía Móvil y internet móvil o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo

Comercial o Gestión de Telefonía Móvil o Ejecutivo de Cuenta para

Entidades del Sector Gobierno.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(i)

Técnico in House o equivalente.

Con experiencia mínima de dos (02) años en labores de técnico in House y/o Servicio técnico y/o coordinador, en servicios de telefonía móvil.

Agradeceremos homogenizar el requerimiento de la experiencia del personal solicitado como Técnico In House o equivalente, por lo que solicitamos que en el numeral 13, se considera la experiencia de este perfil según lo siguiente:

Experiencia Laboral: Con experiencia mínima de dos (02) años en labores de técnico in House y/o Servicio técnico y/o coordinador, en servicios de telefonía móvil.

Las funciones de este personal son:

- Encargado de soporte Tecnológico
- Mantenimiento del equipo Móvil
- Configuraciones de conectividad de equipo móvil

Esto a fin de tener claro el requerimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "Se confirma lo indicado y se actualiza los Términos de Referencia respecto al perfil del personal clave".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(...)

13. PERSONAL CLAVE

(...)

¿ UN (01) TECNICO INHOUSE O EQUIVALENTE

¿ Formación Académica: Técnico Titulado en Computación e Informática o (Técnico en Computación e informática, y/o redes y comunicaciones, y/o electrónica.

¿ Experiencia Laboral: Con experiencia mínima de dos (02) años en labores de técnico in House y/o Servicio técnico y/o coordinador, en servicios de telefonía móvil.

Las funciones de este personal son:

- Encargado de soporte Tecnológico
- Mantenimiento del equipo Móvil
- Configuraciones de conectividad de equipo móvil.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Se consideran como servicios similares a los siguientes:

Agradeceremos confirmar que también se aceptarán como servicios similares los siguientes, ya que guardan relación directa con el objeto del servicio requerido por vuestra entidad:

Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler y/o venta

Servicio de Plan de Telefonía y Datos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: C.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, el área usuria indica que "Se confirma lo indicado y se procede a la actualización de los Términos de Referencia, con la

finalidad de obtener mayor pluralidad de ofertas basandonos en el principio de libre competencia.

(...)

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

C.1 FACTURACIÓN

(...)

\_"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(...)

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

C.1 FACTURACIÓN

(...)

- Servicio de telefonía móvil que incluye alquiler de equipos y/o venta de Servicio de Plan de Telefonía y Datos (cuentas Empresariales).

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Con el propósito de asegurar la presentación precisa de los Anexos que forman parte de la oferta, les solicitamos completar la siguiente información necesaria a consignar en el Anexo N°3:

[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA].

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: ANEXO N°3      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, en primer punto se aclara que lo requerido por la entidad es un servicio (términos de referencia) mientras que la consulta realizada hace referencia a especificaciones técnicas que son para la compra de bienes, sin perjuicio de ellos se consignará en el Anexo 03 la información solicitada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"(¿) el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1, de conformidad (¿)"

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Con el propósito de garantizar una presentación precisa de los Anexos adjuntos en la oferta, le solicito amablemente que complete la siguiente información a consignar en el Anexo N°4: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: ANEXO N°4      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto a la consulta realizada, se acoge la misma y se consignará en el Anexo 04 la información solicitada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Prestación Principal

El plazo de prestación de servicio será de treinta y seis (36) meses el cual se contabilizará desde el día siguiente de firmado el ACTA DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO.

El Acta de Implementación del Servicio, debe incluir lo siguiente:

Acta de entrega de equipos Móviles y Simcard.

Acta de Inducción (Primera Inducción).

Plazo de entrega: veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato plazo dentro del cual se deben considerarse los cinco (05) días calendario de instalación y configuración de los equipos.

Las actas deberán de ser firmadas por un representante de parte del contratista, así como por un representante de parte de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica de la OGTI.

Plazo para la instalación de la SOLUCIÓN INDOOR

El plazo para la implementación de la Solución INDOOR será de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Al inicio del contrato, EL MINS-1 podrá solicitar número telefónico que no hayan tenido uso (línea nueva) o solicitar la portabilidad numérica de los números que desea conservar, para lo que el contratista deberá incluir a TODO COSTO ambas opciones.

Agradeceremos confirmar que, para realizar el trámite de portabilidad numérica, la Entidad proporcionará al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, el área usuaria indica que "Se precisa que, para efectos de requerir portabilidad numérica, se procederá de acuerdo a lo establecido por la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 y la Resolución de Consejo directivo N° 166-2013-CD/OSIPTEL y sus modificaciones. En ese sentido, se proporcionará la relación de líneas al Contratista, al día siguiente de firmado el contrato, si así lo solicita el Contratista. Cabe señalar que, luego de firmado el contrato se podría proporcionar el pago del último recibo del servicio que se viene ejecutando en la actualidad. Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.

Cabe señalar que, de la lectura del Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE, se desprende que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con los requerimientos ya establecidos en la presente contratación".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Experiencia laboral: Con experiencia laboral mínima de tres (03) años como Ejecutivo de Cuenta en Telefonía Móvil y internet móvil o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o Gestión de Telefonía Móvil

Para el Gestor de servicio o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o Equivalente, agradeceremos confirmar que también se aceptara la experiencia en funciones de Ejecutivo de Cuenta para entidades del sector Gobierno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: -      Página: 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "Se confirma que también se aceptara como parte de la experiencia para el personal clave - Gestor

de Servicio o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o equivalente:

(...) o Ejecutivo de Cuenta para Entidades del Sector Gobierno".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(...)

Gestor de Servicio o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo Comercial o equivalente:

Con experiencia laboral mínima de tres (03) años como Ejecutivo de Cuenta

en Telefonía Móvil y internet móvil o Ejecutivo de cuenta o Ejecutivo

Comercial o Gestión de Telefonía Móvil o Ejecutivo de Cuenta para

Entidades del Sector Gobierno.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

UN (01) TÉCNICO INHOUSE O EQUIVALENTE

(¿)

Experiencia Laboral: Mínima de dos (02) años en entidades publicas y/o privadas habiendo desempeñado funciones como:

(¿)

Agradeceremos homogenizar el requerimiento de la experiencia del personal solicitado como Técnico In House o equivalente, por lo que solicitamos que en el numeral 13, se considera la experiencia de este perfil según lo siguiente:  
Experiencia Laboral: Con experiencia mínima de dos (02) años en labores de técnico in House y/o Servicio técnico y/o coordinador, en servicios de telefonía móvil.

Las funciones de este personal son:

- d) Encargado de soporte Tecnológico
- e) Mantenimiento del equipo Móvil
- f) Configuraciones de conectividad de equipo móvil

Considerando que dicha experiencia es la que se precisa en el literal B.2 correspondiente al Numeral 3.2, de las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: -      **Página: 67**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "Se confirma lo indicado, y con la finalidad de aclarar el apartado de las funciones del tecnico INHOUSE, se procede a la actualización de los Términos de Referencia respecto al perfil del personal clave".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(...)

13. PERSONAL CLAVE

(...)

¿ UN (01) TECNICO INHOUSE O EQUIVALENTE

¿ Formación Académica: Técnico Titulado en Computación e Informática o (Técnico en Computación e informática, y/o redes y comunicaciones, y/o electrónica.

¿ Experiencia Laboral: Con experiencia mínima de dos (02) años en labores de técnico in House y/o Servicio técnico y/o coordinador, en servicios de telefonía móvil.

Las funciones de este personal son:

- a) Encargado de soporte Tecnológico
- b) Mantenimiento del equipo Móvil
- c) Configuraciones de conectividad de equipo móvil.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSAs-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSAs

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, el área usuaria indica que "se precisa, que la Entidad se acogera a los procedimientos establecidos para la activación del servicio, en el marco de la normativa de la materia vigente. Sin embargo, la empresa contratista

debera de sujetarse a los plazos establecidos en los Términos de Referencia, esto respecto al plazo para la entrega, implementación e inicio del plazo contractual.

Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, el área usuaria indica que "Se precisa, que la Entidad se acogera a los procedimientos establecidos para la activación del servicio, en el marco de la normativa de la materia vigente. Sin embargo, la empresa contratista deberá sujetarse a los plazos establecidos en los Términos de Referencia, esto respecto al plazo para la entrega, implementación e inicio del plazo contractual.

Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplan con las condiciones establecidas por la Entidad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSА-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSА

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Un reporte con el detalle de los equipos móviles entregados y de contingencia en archivo Excel (número de serie, marca, modelos. IMEI, numero de línea telefónicas).

Agradeceremos considerar que la información del número de serie del equipo sea opcional. Esto se debe a que ya se proporcionará la información del IMEI y el modelo del equipo, lo cual facilitará su identificación de manera precisa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** -      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "Se confirma, y se procederá a la actualización de los Terminos de Referencia, indicando que para el Reporte con el detalle de los equipos, el extremo referido al numero de serie del equipo sera opcional".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**7. ENTREGABLES**

(...)

¿ Un Informe Final previa coordinación e indicaciones por parte de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica ¿ OSIT de la OGTI, el cual deberá incluir lo siguiente:

o Un reporte con el detalle de los equipos móviles entregados y de contingencia en archivo Excel (marca, modelos. IMEI, numero de línea telefónica y de forma opcional el número de serie del equipo).

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

FICHA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

En caso de realizar alguna actualización respecto a las características de los equipos especificados en las bases iniciales, como resultado de las consultas que puedan realizar los postores, agradeceremos que dichas actualizaciones se incluyan en el ANEXO N° 2: FICHA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, con el fin de mantener el orden y evitar confusiones para los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: - Literal: Anexo N°2 Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta el área usuaria indica que "Se confirma, lo solicitado. Sin embargo, no se ha realizado modificación alguna a las características de los equipos móviles".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSAs-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSAs

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica:

"Restringir el uso de las aplicaciones en segundo plano, lo que puede evitar que funcione de manera adecuada ."

Consulta:

Sírvase confirmar si el requerimiento hace mención a la aplicación de una lista negra que imposibilite el uso de datos y instalación de apps seleccionadas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "Se confirma y precisa que el requerimiento hace mención a la aplicación de una lista negra que imposibilite el uso de datos y instalación de apps seleccionadas. En atención a ello, se procederá a incluir dicha aclaración a los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.3 Solución de Administración de Dispositivos Móviles

(...)

¿ La solución deberá brindar al menos las siguientes funcionalidades:

(...)

ii. Restringir el uso de las aplicaciones en segundo plano (lista negra que imposibilite el uso de datos y instalación de apps), lo que puede evitar que funcione de manera adecuada

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:56

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica:

"Activar o desactivar el modo de ahorro de energía para extender la duración de la batería."

Consulta:

Sírvase brindar más información sobre este punto. Se requiere validar si está relacionado al equipo o a las aplicaciones. Asimismo, necesitamos saber si esto se realizará en perfiles diferenciados, es decir, si aplicará para todos o solo para un grupo específico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      Página: 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta el área usuaria indica que "Se precisa que la funcionalidad Activar o desactivar el modo de ahorro de energía, es para extender la duración de la batería, y esta referido al equipo. Asimismo, el administrador de dispositivo debera de poder activar o desactivas el ahorro de energia, a todos los equipos en el presente servicio, conforme lo señalado en el numeral 6.3 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSА-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSА

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La absolución de consultas y observaciones se efectuarán de forma fundamentada, motivada y sustentada, conforme se dispone en la Directiva sobre las DISPOSICIONES SOBRE LA FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el cumplimiento de las características técnicas de los equipos solicitados, se presentará un Cuadro de elaboración propia en el cual se detalle el cumplimiento de cada una de las características técnicas requeridas en las bases del equipo ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: E      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, en coordinación con el área usuaria se precisa que la presentación no será en cuadro propio, el participante deberá presentar la ficha técnica de cada equipo según lo establecido en los Términos de Referencia y las bases del presente proceso".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSAs-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSAs

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la configuración de la solución de administración móvil se llevará a cabo en las instalaciones de la Sede Principal de la Entidad dentro de Lima Metropolitana; quien dará las facilidades del caso en cuanto a espacio y red wi fi para la configuración de la herramienta en los móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: 6.3      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que la Entidad brindara las facilidades en cuanto a espacio físico para el desarrollo de la instalación y configuración de los equipos. Sin embargo, la empresa contratista deberá presentarse con las herramientas y equipos para tal fin, incluyendo la conectividad de red inalámbrica (wifi o modem / modem router de ser el caso)".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.3 Solución de Administración de Dispositivos Móviles

(...)

¿ El contratista deberá realizar la configuración de la solución de administración móvil en todos los equipos móviles materia del presente contrato de acuerdo a lo solicitado por el MINSAs. Para tal fin, la empresa contratista deberá suministrar las herramientas o equipamiento necesario para el cumplimiento de la instalación y configuración de los equipos, la cual deberá incluir la conectividad de red inalámbrica (WIFI O MODEM / MODEM ROUTER de ser el caso).

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la configuración de la solución de directorio telefónico en los móviles se llevará a cabo en las instalaciones de la Sede Principal de la Entidad dentro de Lima Metropolitana; quien dará las facilidades del caso en cuanto a espacio y red wi fi para la configuración de la herramienta en los móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.4      Página: 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que la Entidad brindara las facilidades en cuanto a espacio físico para el desarrollo de la instalación y configuración de los equipos. Sin embargo, la empresa contratista deberá presentarse con las herramientas y equipos para tal fin, incluyendo la conectividad de red inalámbrica (wifi o modem / modem router de ser el caso)".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.4 Solución de Directorio Telefónico

(...)

¿ El contratista deberá realizar la configuración de la solución de directorio telefónico en los equipos de tipos 1, 2, 3 y 4 los equipos móviles materia del presente contrato de acuerdo a solicitado por el MINS-1, en las instalaciones de la Sede Central del MINS-1. Para tal fin, la empresa contratista deberá suministrar las herramientas o equipamiento necesario para el cumplimiento de la instalación y configuración de los equipos, la cual deberá de incluir la conectividad de red inalámbrica (WIFI O MODEM / MODEM ROUTER de ser el caso).

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que al culminar las capacitaciones de Directorio Telefónico y de Administración de Dispositivos Móviles (MDM) se emitirá un acta o certificado de capacitación con la lista de participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.8      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "No se confirma, y se precisa que la empresa contratista deba de emitir un Certificado a cada uno de los participantes de las capacitaciones mencionadas, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al culminar las capacitaciones, conforme lo señalado en el numeral 6.8 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la instalación y configuración de los equipos móviles con las herramientas de administración de dispositivos móviles y directorio móvil será máximo hasta 5 días útiles contados al día siguiente de la entrega de equipos a la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.2      **Literal:** 9.2      **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizadas, el área usuaria indica que "No se confirma, los tiempos para la entrega e instalación se encuentran establecidos en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia:

Plazo de entrega: veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato plazo dentro del cual se deben considerarse los cinco (05) días calendario de instalación y configuración de los equipos.

En tal sentido, el contratista deberá tomar las previsiones del caso para cumplir con los plazos establecidos en el presente proceso".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que tiene pleno conocimiento y acepta que por razones de seguridad y eficiencia operativa de las Soluciones MDM, es necesario y obligatorio que la instalación de este software en smartphones con Sistema Operativo Android, se ejecute bajo el modo Android Enterprise (conjunto de herramientas y servicios proporcionados por Google para soluciones de administración empresarial que permiten una gestión completa de los dispositivos), lo que implicará que tanto en la instalación como en la desinstalación del MDM, los dispositivos deban ser formateados (reseteo a modo fábrica). Este reseteo permitirá que una vez vencido el contrato los dispositivos queden liberados de las políticas previamente brindadas por la Solución MDM, y que los mismos permanezcan operativos y sin ningún riesgo de bloqueo ante el vencimiento de la licencia MDM.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6.3      Página: 59  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizadas, el área usuaria indica que "Se toma conocimiento del procedimiento de la Solución MDM que se pretende suministrar, la misma que no altera o modifica el requerimiento técnico solicitado en el presente servicio".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que la capacitación se brindará posterior de iniciado el servicio. Ello para garantizar la supervisión constante por parte de la entidad y no superponer labores. En caso esta consulta no sea acogida, por favor sírvase a confirmar que la capacitación se podrá brindar cualquier día calendario del plazo establecido. Sírvase confirmar que la capacitación pueda brindarse de manera virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.8      Literal: -      Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizadas, no se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "No se confirma y se precisa que la capacitación podrá ser virtual o presencial, dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia. Asimismo, se podrá ejecutar en cualquier día calendario dentro del plazo establecido".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de ejecución del servicio será contabilizado desde la activación del servicio, cuya fecha será señalada en el acta de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizadas, el área usuaria indica que "No se confirma, y se aclara que el plazo de inicio y procedimiento a seguir se encuentra establecido en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia, y se contabilizará desde el día siguiente de firmado el ACTA DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:36

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: -      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizadas, no se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "No se confirma, se precisa que el pago debiera de responder a la fecha de inicio del servicio indicado en el Acta de Inicio de Servicio, respetando el ciclo de facturación mensual según la fecha en la cual inicie el servicio, según lo establecido en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 13  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizadas, cabe indicar que el RLCE establece los procedimientos para las ampliaciones de plazo así como las causales por las cuales puede requerirse el mismo, aunado a ellos el área usuaria indica que "Se precisa que, la Entidad brindara las facilidades del caso, para la realización continua de la ejecución del servicio, generando los accesos y/o habilitando los ambientes que fueran necesario.

Sin embargo, si durante la ejecución del servicio ocurre algún hecho que genere la paralización o interrumpa el plazo contractual, la Empresa Contratista debiera de proceder conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 13  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizadas, el área usuaria indica que "Se precesisa, que la Entidad se acogera a los procedimientos establecidos para la activacion del servicio, en el marco de la normativa de la materia vigente. Sin embargo, la empresa contratista debera de sujetarse a los plazos establecidos en los Términos de Referencia, esto respecto al plazo para la entrega, implementacion e inicio del plazo contractual. Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizadas, el área usuaria indica que "Se precesisa, que la Entidad se acogera a los procedimientos establecidos para la activacion del servicio, en el marco de la normativa de la materia vigente. Sin embargo, la empresa contratista debera de sujetarse a los plazos establecidos en los Términos de Referencia, esto respecto al plazo para la entrega, implementacion e inicio del plazo contractual.

Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, se aclara que los documentos para la admisión de oferta son los requeridos en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la Admisión de Oferta)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: -      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, se aclara que los documentos para el perfeccionamiento del contrato son los requeridos en el numeral 2.3 (REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** b      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación realizada, se aclarará que, en el literal B) del punto 2.3 indica que "Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso", sin embargo dicho punto será retirado para no generar confusiones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "No se confirma, se precisa que el pago debiera de responder a la fecha de inicio del servicio indicado en el Acta de Inicio de Servicio, respetando el ciclo de facturación mensual según la fecha en la cual inicie el servicio, según lo establecido en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "No se confirma, se precisa que el pago debiera de responder a la fecha de inicio del servicio indicado en el Acta de Inicio de Servicio, respetando el ciclo de facturación mensual según la fecha en la cual inicie el servicio, según lo establecido en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, y en coordinación con el usuario No se confirma lo solicitado, y se tiene a bien indicar que el Contratista debiera de seguir con el procedimiento establecido en el Artículo 165 en caso algún procedimiento para Resolución de Contrato, según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo asumir los procedimientos y plazos establecidos para tal fin, y en caso se produjera un corte, sin antes proceder con los tramites sigandos en el reglamento, sera pasible de la aplicacion de Otras Penalidad segun lo establecido en los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria aclara que "No se confirma, El Contratista debera de remitir el comprobante de pago, con la presentacion del entregable establecido en el numeral 8 de los Terminos de Referencia, y procedera con el pago conforme a lo establecido en el articulo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "No se confirma, sin embargo, señalar que el Bloqueo de la línea, es una actividad comprendida en los términos de referencia. Además, se debe tener en cuenta que el sistema de contratación del presente servicio es a Suma al Alzada".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CLAUSULA17      **Literal:** -      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada y en coordinación con la oficina de abastecimiento se informa que :La proforma del contrato del Capítulo V de la Sección Específica de las bases estandar objeto del presente servicio, establecen el contenido de la clausula solución de controversias, el cual es definido de la siguiente manera:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que, ante cualquier controversia que pudiera presentarse en la ejecución del contrato, este será resuelto conforme a lo señalado en la mencionada clausula, no pudiendo agregar o cambiar condiciones en esta etapa del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 1      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada en área usuaria indica que "Se precisa que, los operadores telefónicos están obligados a entregar un servicio de calidad conforme a lo regulado por OSIPTEL.

Al respecto, si el servicio se ve afectado por causas externas, ajenas al operador será reportada al contratista para la atención correspondiente, quien deberá sustentar que el servicio afectado no es imputable al contratista para la no aplicación de la penalidad, de ser el caso".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 1      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado, el área usuaria indica que "Se confirma parcialmente y se precisa que, en el numeral 6.1 de los términos de referencia se detallan los tiempos de atención, en la cual se ha señalado que estos son computados desde la generación del ticket de atención remitido por correo electrónico o comunicado telefónicamente. Asimismo, se precisa que se incorpora el tiempo de atención para averías masivas verías o incidentes en la red del contratista, para tal efecto, el tiempo de respuesta sera no mayor a 02 horas, contabilizados desde la generación del ticket de atención remitido por correo electrónico o comunicado telefónicamente por el contratista".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.1 Descripción Del Servicio

(...)

¿Para el caso de averías masivas o parciales del servicio por averías o incidentes en la red del contratista, el tiempo de respuesta debería ser no mayor a 02 horas, contabilizados desde la generación del ticket de atención remitido por correo electrónico o comunicado telefónicamente

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:27:50

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 1      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada el área usuaria indica que "Se precisa que, para el caso que el equipo móvil presentase problemas de desprogramación que ameriten ingresar al área de servicio técnico del contratista, y/o presentase fallas que ameriten su evaluación para que determine si la falla presentada es de fábrica o por un tercero, tendrá dos (02) días hábiles para presentar el diagnóstico del servicio técnico, mientras que dure el tiempo de revisión el contratista debe entregar al MINS-1 equipos móviles de reemplazo de características similares o superiores contabilizados desde la emisión de la solicitud por personal del MINS-1 al centro de atención del contratista, conforme lo señalado en el numeral 6.5 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "mejor tecnología disponible", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** Viñeta 2      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, el área usuaria indica que "se precisa que el término "mejor tecnología disponible" se refiere a la tecnología entre las existentes 2G y/o 3G y/o 4G y/o 5G que se encuentre disponible en su zona de cobertura de acuerdo a lo publicado en la página web de OSIPTEL"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.1 Descripción Del Servicio

(...)

¿ El servicio de datos móviles a brindarse en cada zona geográfica deberá usar la mejor tecnología disponible en su red (2G y/o 3G y/o 4G y/o 5G), según la tecnología que tiene desplegado el operador en la zona de cobertura que tenga, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSAs-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSAs

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta9y11      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta realizada, cabe precisar que El numeral 72.1. establece que ¿Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases¿.

Al respecto, cabe recalcar que el comité de selección se encarga de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección, las prestaciones adicionales son llevadas a cabo en la etapa de ejecución contractual, la cual no corresponde a la etapa de procedimiento de selección y no forman parte de las bases, razón por la cual este comité de selección no puede emitir pronunciamiento sobre una consulta que no está realizada a algún extremo de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 48

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 18      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que, para efectos de requerir portabilidad numérica, se procederá de acuerdo a lo establecido por la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 y la Resolución de Consejo directivo N° 166-2013-CD/OSIPTEL y sus modificaciones.

Cabe señalar que, el contratista deberá sujetarse a los plazos establecidos para el inicio del servicio, conforme a lo señalado en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 18      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que, para efectos de requerir portabilidad numérica, se procederá de acuerdo a lo establecido por la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 y la Resolución de Consejo directivo N° 166-2013-CD/OSIPTEL y sus modificaciones. En ese sentido, se proporcionará la relación de líneas al Contratista, al día siguiente de firmado el contrato, si así lo solicita el Contratista. Cabe señalar que, luego de firmado el contrato se podría proporcionar el pago del último recibo del servicio que se viene ejecutando en la actualidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 18      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada no se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "Se precisa, que la Entidad no podrá realizar portabilidad de los números del presente procedimiento de contratación. Sin embargo, en el supuesto de que el contrato quedara resuelto por alguna causa establecida en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad se encontrará facultada para solicitar la portabilidad de ser el caso. por lo tanto, no se acoge la observación".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 19      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que toda avería en el servicio sera evaluada por la entidad a fin de evaluar la imputacion de responsabilidad en el caso de que sea atribuible al contratista se aplicara la penalidad correspondiente, en caso de que no sea imputable al contratista no se aplicara penalidad. Sin perjuicio de ello, El Contratista al tener conocimiento de una avería puede determinar el origen e informar a la Entidad a fin de deslindar responsabilidades si la falla o avería no le es imputable o proceder a dar atención para superar tal evento".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** Viñeta 24      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que, la Entidad brindara las facilidades del caso, para la realización continua de la ejecución del servicio, generando los accesos y/o habilitando los ambientes que fueran necesario. Sin embargo, si durante la ejecución del servicio ocurre algún hecho que genere la paralización o interrumpa el plazo contractual, la Empresa Contratista debera de proceder conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento. En caso sea necesario la implementación o instalación de equipos para optimizar la cobertura, la entidad brindara las facilidades de acceso previa coordinación con la OSIT, se debera realizar una visita previa para evaluar las condiciones físicas y eléctricas, el contratista debera proporcionar las dimensiones de los equipos a instalar. Se confirma que una vez finalizado el plazo contractual se devolveran los equipos al contratista sin mayor desgaste que el del uso normal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 53

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 28      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que, para el bloqueo de la tarjeta SIM, microSIM y nanoSIM en caso de pérdida y/o robo, no sera necesario presentar la denuncia policial, para tal efecto, el Contratista debiera de proceder con el bloque en cuanto se reporte. Sin perjuicio de que la entidad proceda con la remision de la denuncia policial posterior al bloqueo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSА-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSА

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 54

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, conforme al cual el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 28      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que, la Entidad procedera a designar al personal de contacto autorizado, para que puedan reportar y solicitar el bloqueo por sustracción o pérdida de los equipos, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 125° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96- 2018-CD-OSIPTEL".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 55

**Consulta/Observación:**

Observación:

Observamos el extremo de las Bases sobre propiedad intelectual, toda vez que la Entidad no puede contar con la propiedad intelectual de la totalidad de los productos entregados, como programas y aplicaciones, pues los mismos ya se encuentran protegidos por las normas sobre propiedad intelectual que amparan a sus creadores. En ese sentido, solicitamos que se elimine de las Bases lo referido a la propiedad intelectual, pues dicho requerimiento contraviene lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. En el supuesto negado que no se acepte la presente observación, solicitamos que la disposición sobre propiedad intelectual solo sea aplicable a los informes o entregables que presente el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: -      **Página:** 67  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Es importante indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Se aclara que, su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad.

No obstante, a ello, se procede a indicar que se mantiene lo señalado en los términos de referencia de las bases del presente procedimiento, debido a que forma parte de los requerimientos mínimos, y la entidad contratante es quien elabora los términos de referencia de las contrataciones públicas de acuerdo a su necesidad, por lo que no se acepta lo solicitado. sin embargo, se precisa que dicho apartado se refiere a todo lo que no esta previamente registrado y responde a los documentos, entregables, informes o documentación que se pueda elaborar como parte de la ejecución del contrato".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

Estructura de costos

Precisar que no se verifica en el cuadro el costo de los 20 chips con su servicio mensual, colocar este servicio o en todo caso retirar el requerimiento de 20 líneas que es mencionado en la página 50

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a lo solicitado, se acoge lo solicitado, el área usuario indica que "Se confirma, por lo que se procede a la actualización de la estructura de costos en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Tabla N°01 (¿) Simcard 20 (veinte) Minutos ilimitados a todo operador. (¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 57

**Consulta/Observación:**

Precisar que en cuanto a la solución MDM y directorio telefónico se tendrá el costo del servicio y/o capacitación

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, el área usuaria indica que "Se precisa que la solución MDM y directorio telefónico debe considerarse como parte de su propuesta económica del servicio, según la estructura de costos de la Tabla N° 01 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 58

**Consulta/Observación:**

Precisar que son 682 líneas móviles (se deben de contar con los 20 chips con servicio mensual) que se menciona en la páginas 50 y 662 equipos móviles en alquiler, se debe de precisar en el cuadro tabla 2. o en todo caso retirar ese requerimiento de 20 líneas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a lo solicitado, se acoge lo solicitado, el área usuario indica que "Se precisa que en el presente servicio se requiere 682 líneas móviles y 662 equipos, por lo que se procedera a la actualización de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.2 De los Equipos Móviles

El contratista deberá proporcionar un total de 682 líneas móviles y un total de 662 equipos móviles, en la modalidad de alquiler.(¿) Simcard : 20

TOTAL : 682¿

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:12:06

**Consulta:** Nro. 59

**Consulta/Observación:**

Precisar que no se verifica en el cuadro el costo de los 20 chips con su servicio mensual, Se debe colocar este servicio o en todo caso retirar el requerimiento de 20 líneas que es mencionado en la página 50

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a lo solicitado, se acoge lo solicitado, el área usuario indica que "Se confirma, por lo que se procede a la actualización de la estructura de costos en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Tabla N°01 (¿) Simcard 20 (veinte) Minutos ilimitados a todo operador. (¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:24

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

Tabla N° 06 PENALIDADES

Solicitamos a la Entidad corregir las penalidades del tipo 4 y tipo 5 a partir del mes 13 hasta el mes 36, se entiende que ha sido un error tipográfico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.5      Literal: -      **Página:** 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma y se precisa que los equipos de tipo 4 y 5 no forman parte de la renovación anual de equipos como los demás tipos requeridos, por lo que se ha tenido a bien establecer una penalidad en proporción al tiempo de uso de los equipos y su vida útil

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón entidad: MINISTERIO DE SALUD, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-4-2024--MINSA-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada y en coordinación con la oficina de abastecimiento se precisa que para la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se utilizará la nomenclatura del proceso establecido en el SEACE y la denominación del objeto del procedimiento de selección SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: A      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada y en coordinación con la oficina de abastecimiento se precisa que La normativa de contrataciones establece como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, que el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, y que esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de servicios en general, por lo cual la devolución se realizaría posterior a la conformidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 63

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios sea en formato libre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta se aclara que el "i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" será en formato del proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 64

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada en las bases, la entidad requiere la estructura de costos del servicio, el cual hace referencia al costo unitario por arrendamiento de cada tipo de equipo móvil, costo unitario por tipo de plan, costo unitario por herramienta y directorio, el cual en estricto se asemeja al detalle de los precios unitarios; por ello, solicitamos a la entidad confirmar que dicho requerimiento será acreditado con el detalle de precios unitarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: J      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, no se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "No se confirma, el Contratista deberá de remitir la estructura de costos con la información mínima detallada en la Tabla N° 01 del numeral 6.1 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 65

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad eliminar el literal q) a fin de evitar duplicidad, debido a que validamos solicitan el mismo requerimiento que el literal n) Documentación que acredite la experiencia del instructor y/o capacitador, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.8 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** Q **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, se retirará el literal q) (Documentos que sustenten la experiencia del instructor y/o capacitador de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.8 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases) de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 66

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de no solicitar documentación innecesaria, solicitamos eliminar el literal p) ya que dicha documentación se encuentra establecida en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (Servicios de telefonía móvil).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: P      Página: 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "Se confirma, ya que con la finalidad de iniciar los tramites de portabilidad, la empresa contratista debera de proporcionar la documentacion que sea necesaria con el fin de no dilatar mayor los tiempo de atención luego de suscrito el Contrato. Cabe señalar que se debera de tener en cuenta los plazos establecidos para la entrega e implementación de los equipos, señalados en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.1 Descripción Del Servicio

(...)

¿ Al inicio del contrato, El MINS-1 podrá solicitar números telefónicos que no hayan tenido uso (línea nueva) o solicitar la portabilidad numérica de los números que desee conservar, para lo que el contratista deberá incluir a TODO COSTO ambas opciones. En ambos casos, el tiempo de ejecución de la solicitud será ejecutado en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde presentada la documentación llenada para tal fin por la entidad al contratista. Se precisa que la documentación requerida por el contratista para realizar la portabilidad numérica deberá ser entregada luego del perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se precisa que el texto: ¿números telefónicos que no hayan tenido uso ¿, se refiere a los números telefónicos de propiedad del postor ganador de la buena pro que se encuentre libres para ser asignados como líneas nuevas.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad brindar los datos del contacto autorizado en un plazo de cinco (5) días contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1. Desc      Literal: -      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el área usuaria indica que "Se precisa que la información será brindada al Contratista, luego de la suscripción del contrato y en cuanto este sea solicitado, para las coordinaciones durante la ejecución del contrato".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 68

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que tampoco se reconocerán pagos por los días que este servicio no funcione, de ser el caso, sin perjuicio de la penalidad por la demora en la atención, de corresponder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1.      Literal: -      **Página:** 46  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada , el usuario indica que "La consulta no es clara o coherente, y no hace referencia a alguna viñeta o párrafo específico, razón por la cual no se puede absolver dicha consulta".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:59

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo de Roaming se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada , el usuario indica que "No se confirma, lo solicitado ya que la facturación deberá de ser al mes siguiente del servicio, con la finalidad de no generar procedimientos administrativos adicionales, tales como un Reconocimiento de Deuda por Crédito Devengado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 70

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo vinculado a la implementación INDOOR que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: INDOR      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada , el usuario indica que "Se confirma que durante la implementación INDOOR, La entidad proporcionara todos los accesos y facilidades para una normal ejecución del servicio, generando las autorizaciones internas para el acceso a todas las áreas que sean necesario, previa coordinación con la empresa contratista.

asimismo, se debera de realizar una visita previa para evaluar las condiciones fisicas y electricas. Ademas, el Contratista debera proporcionar las dimensiones de los equipos a instalar".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 71

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la activación e inicio del servicio contratado se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura indoor requerida en las Bases. Asimismo, solicitamos confirmar que el plazo previsto para dichas implementaciones será computado únicamente cuando se hayan obtenido todas las autorizaciones, permisos, licencias y/o accesos, cuya tramitación resulte necesaria ante las autoridades competentes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: INDOOR      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se precisa que el Inicio del plazo de la prestación principal, se realizará luego de suscrito el ACTA DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO, en atención a los plazos previstos para tal fin; plazo y actividades que se realizaran de forma independiente a la instalación de la solución INDOOR, la misma que se contabiliza desde el día siguiente a la suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que el contratista asumirá el costo de la implementación de la cobertura indoor con las condiciones a la fecha de presentación de ofertas. En caso cambien dichas condiciones durante la ejecución contractual por modificaciones de la infraestructura de la entidad que impacte en la solución indoor, el costo de las mejoras de optimización de cobertura indoor, deberá ser asumido por la entidad como contratación adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: INDOOR      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se precisa que conforme a lo detallado en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia: "Durante el tiempo que dure el servicio, el Contratista deberá asegurar la cobertura según lo registrado ante OSIPTEL en todas las Sedes del MINS-1, incluyendo los traslados que sean dentro del local donde inicialmente se instaló la solución INDOOR, y en donde se evidencie intermitencias o baja señal en los nuevos ambientes, para el caso de traslados externos que demanden nuevas coberturas del servicio INDOOR, el costo será asumido por la entidad siempre y cuando se instale una nueva solución INDOOR, más no cuando se realice un cambio de ubicación del sistema." La Entidad asumirá costos siempre y cuando se trate de una nueva solución indoor, más no cuando se realice un cambio de ubicación de sistema".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 73

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de optimizar la calidad de señal móvil del contratista, solicitamos que se considere que la instalación de los equipos de optimización de señal (INDOOR) se realizará en los ambientes en los cuales no se tenga cobertura de señal óptima. Para ello solicitamos al comité puedan brindar la cantidad de pisos y/ o ambientes con los que cuenta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: INDOOR Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se acoge lo solicitado, el usuario indica que "Se procede con la incorporación de los pisos que cuenta cada sede donde deba de instalar la solución INDOOR, por lo que se actualiza el Anexo N° 01 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Anexo 01 (se agregará nro de pisos y sótanos por dependencia)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 74

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que de requerirse la instalación de una solución indoor, la entidad brindará las facilidades de accesos a sus instalaciones, proporcionará el espacio, la energía necesaria, los planos con dimensiones exactas de los ambientes (formato DWG) y un plazo de instalación no menor de 120 días calendario.

Asimismo, la entidad proveerá y asumirá el consumo de la energía para los equipos que brindarán la cobertura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.2      Literal: -      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario precisa que "Se confirma que durante la implementación INDOOR, La entidad proporcionara todos los accesos y facilidades para una normal ejecución del servicio, generando las autorizaciones internas para el acceso a todas las áreas que sean necesario, previa coordinación con la empresa contratista.

asimismo, se debera de realizar una visita previa para evaluar las condiciones físicas y eléctricas. Además, el Contratista debera proporcionar las dimensiones de los equipos a instalar. asimismo, la entidad brindara las facilidades de acceso previa coordinacion con la OSIT, para el dimensionamiento de los espacios que se asignaran para los equipos a suministrar por el contratista. asimismo, el contratista debera de remitir las medidas de los equipos a instalar e indicar si son rackeables, de piso o de pared".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 75  
**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que la implementación de cobertura indoor, estará sujeta a la evaluación técnica previa que realice el contratista, siendo que, de comprobarse que las lecturas y mediciones de cobertura se encuentran dentro de los rangos exigidos regulatoriamente, no será necesario efectuar ningún tipo de instalación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: Viñeta 24      Página: 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se confirma, lo indicado y se precisa que la evaluación técnica del Contratista, es indispensable para establecer los parámetros adecuados para la solución INDOOR, dicha actividad está descrita en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 76

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad considerar que el costo de servicio será mensual, ello independientemente de los días que contengan los meses comprendidos en el ciclo de facturación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página:** 50  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se confirma que el periodo del servicio sera mensual, de igual forma la facturación sera mensual, ello con relación a lo establecido en los numerales 9.2 y 10 de los Términos de Referencia, respecto al Plazo y la Forma de Pago, en la cual se describe que sera de forma mensual".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 77

**Consulta/Observación:**

Considerando que los requerimientos y/o consultas y/o información técnica que pueden reportarse son de diversa complejidad, solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de 24 horas señalados en el presente párrafo hace referencia a un plazo de primera respuesta y/o avance del caso reportado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "No se confirma y precisa que el tiempo de atención deba de ser como máximo de 24 horas, por lo que el Contratista deba de brindar el soporte y las condiciones necesarias para cumplir con los plazos establecidos".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 78

**Consulta/Observación:**

Respecto a los equipos que se entregarán en calidad de renovación al término del doceavo mes y 24avo mes, solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos serán de iguales y/o similares características a las requeridas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página:** 51  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se precisa que la renovación de equipos será por uno nuevo de características similares o superiores previa evaluación de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica, por lo que el contratista deberá de tomar las previsiones para cumplir con los plazos de la renovación de los equipos".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que cumplirá con poner a los equipos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual en un plazo no mayor a 20 días hábiles, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente , aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos, debiendo en ese caso procederse al bloqueo de línea y equipo correspondiente.

Incluye equipos en back up y/o contingencia que se hayan entregado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      Página: 51  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se precisa, que la Entidad se compromete a devolver la totalidad de los equipos incluyendo los equipos de backup y/o contingencia, posterior a la culminación del plazo contractual, previa coordinación con la empresa Contratista".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 80

**Consulta/Observación:**

Por los equipos en reposición sin costo solicitamos a la Entidad confirmar que, para que dicha reposición se haga efectiva el equipo para el cual se haga la reposición deberá estar bloqueado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "No se confirma, los equipos en reposición sin costo, son adicionales y no necesariamente se tendría que bloquear previamente para que se confirme la entrega de los equipos, ya que serán solicitados por el MINS-1 de acuerdo a su necesidad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 81

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad considerar que debido a que la mayoría de los accesorios a los cuales hace referencia no llegan dentro del pack del fabricante, estos accesorios podrán entregarse de forma independiente al equipo.

En ese sentido, el plazo de 3 días hábiles será aplicable solo para el equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página:** 56  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada no se acoge, el usuario indica que "No se confirma, ya que los accesorios son necesarios para el buen uso del equipo y estos deberán de entregarse conjuntamente con el equipo, por lo que el Contratista deberá de tomar las previsiones del caso para la entrega total de equipos y accesorios, en cumplimiento a los plazos establecidos en los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 82

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que para cualquier caso cuando indica eliminar información relevante en remoto se refiere a eliminar en remoto la información del equipo restableciéndolo a modo fábrica (modo reset); de ser afirmativa la respuesta considerar que dicho requerimiento estará sujeto a la disponibilidad de red en el dispositivo móvil para poder así ejecutar la orden; es decir la orden de reseteo a modo fábrica será efectivo siempre y cuando el equipo se encuentre encendido y conectado a una red de datos o wifi.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se confirma, lo señalado, ya que las funciones del administrador de dispositivo se ejecutan con el equipo encendido y conectado a una Red de datos o Wifi".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 83

**Consulta/Observación:**

Respecto a los cambios de número telefónicos se debe considerar que que la numeración en los Servicios Públicos de Telecomunicaciones es un recurso escaso que debe ser usado eficientemente, solicitamos a la entidad reducir el plazo de antigüedad en desuso a 06 meses.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.5      Literal: -      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "No se confirma, ya que las líneas deben ser nuevas para garantizar la seguridad de las comunicaciones, teniendo en cuenta que serán usados por servidores y funcionarios del MINS-1".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 84

**Consulta/Observación:**

Considerando la criticidad y confidencialidad que se requiere para la nueva numeración, solicitamos a la Entidad confirmar que el cambio de número será solicitado solo al gestor de servicio, por lo tanto los cambios de número deberán ser solicitados únicamente al gestor de cuenta asignado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 6.5 **Literal:** - **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se confirma y precisa que los cambios de numeros seran solicitados unicamente por los gestores autorizados por el MINS-1".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 85

**Consulta/Observación:**

Al respecto solicitamos a la entidad considerar y confirmar que quedan excluidos de garantía y soporte los Equipos con:  
a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.5      Literal: 3RA VIÑETA      Página: 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se precisa que la Garantía de los equipos es contra defectos de fabricación y/o deterioro propios del uso normal del equipo. Cabe señalar que, los equipos deberán de ingresar al laboratorio del Contratista, para su evaluación, donde se verificara si se encuentran dentro de la garantía".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 86

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos que se entreguen calidad de préstamo mientras dure la revisión del equipo ingresado al área de servicio técnico del contratista, serán aquellos con los que el contratista cuente al momento de reportar la falla (lo cual dependerá de su stock), esto considerando que dichos equipos solo se entregan de forma temporal y buscan asegurar la continuidad de la comunicación y las mínimas funcionalidades para efectuar llamadas, mensajes, uso de datos que les permitan mantenerse conectados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.5      Literal: -      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se confirma, lo indicado y se precisa que debiera de ser un equipo en óptimas condiciones para la continuidad de la comunicación y la ejecución del servicio".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 87

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aclarar lo establecido en el presente numeral toda vez que lo que está estableciendo carece de lógica al querer mantener el costo de penalidad del equipo siempre en el mes uno (1).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TABLA 6      Literal: -      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "No se confirma, toda vez que los montos de penalidad establecido para la reposición por pérdida o robo de los equipos, esta en función a la renovación de los mismos, o en el caso de los equipos de tipo 4 y 5 que solo se entregan en una oportunidad para todo el contrato, la penalidad se ha dimensionado en base a la vida útil del equipo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 88

**Consulta/Observación:**

Al respecto se solicita a la entidad eliminar dicho requerimiento debido a que no está considerando que antes de despachar cualquier equipo el contratista debe contar con el voucher de pago correspondiente, pues no resulta razonable que primero se realice la entrega del bien y de forma posterior se realice el pago del mismo pues esto no asegura al contratista la retribución económica que le corresponde.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.6      Literal: -      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "No se confirma toda vez que lo solicitado no guarda relación con el numeral y pagina de las bases señaladas, por lo que no se puede absolver dicha consulta".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la capacitación será dentro del horario de oficina de 9 am a 6 pm.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.8      Literal: -      **Página:** 61  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Se precisa que la capacitación se realizara dentro de los 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, previa coordinación con la OSIT respecto del horario a desarrollar la capacitación".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

Considerando que el número de IMEI (International Mobile Equipment Identit) es igual al número de serie solicitamos confirmar que el reporte solo contendrá marca, modelos, IMEI y número de líneas telefónicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 7. ENTREGA **Literal:** - **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, se acoge lo solicitado, el usuario indica que "Se confirma, y se procederá a la actualización de los Terminos de Referencia, indicando que para el Reporte con el detalle de los equipos, el extremo referido al numero de serie del equipo sera opcional".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**7. ENTREGABLES**

(...)

¿ Un Informe Final previa coordinación e indicaciones por parte de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica ¿ OSIT de la OGTI, el cual deberá incluir lo siguiente:

o Un reporte con el detalle de los equipos móviles entregados y de contingencia en archivo Excel (marca, modelos. IMEI, numero de línea telefónica y de forma opcional el número de serie del equipo).

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

El detalle estará disponible posterior al ciclo de facturación. Sin perjuicio de ello, la Entidad podrá validar en dicha herramienta el saldo disponible de los servicios contratados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: 8. ENTREGA    Literal: -    **Página:** 62  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada, el usuario indica que "Sin perjuicio de la herramienta que el postor pueda hacer mención, el Contratista deberá de hacer entrega de toda la documentación (informes) establecida en el numeral 8 de los Términos de Referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Observación: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades 1 a la penalidad 10 a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar penalidades tan altas se vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12.OTRAS P      **Literal:** -      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado, el usuario indica que "Se acoge parcialmente la observación, sin perjuicio de ello, se hace mención que las Otras Penalidades establecidas en el presente servicio, responden con la finalidad de garantizar una adecuada ejecución del servicio, más aun considerando que las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual por parte del Contratista. En tal sentido, se procede a la actualización de los porcentajes establecidos considerando lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Asimismo, se aclara que su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica tabla de otras penalidades respecto a porcentajes según TDR actualizado por el área usuaria

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINSA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Observación: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

En relación a los supuestos de las penalidades 1 a la 4, debemos indicar que la mismas corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12.OTRAS P      **Literal:** -      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "Se tiene a bien indicar que, el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: ¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.¿, refiriéndose al objeto del contrato, que en este caso responde al servicio de telefonía móvil y plan de datos corporativo. Por lo que, las otras penalidades establecidas en el 1 al 4 se refieren a prestaciones relacionadas al servicio, por ejemplo, cuando no se realice la inducción de las solución administración de dispositivos móviles o de directorio telefónico, no afectando el objeto del contrato, por lo que con la finalidad de garantizar la ejecución del servicio y delimitar una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual. Asimismo, se aclara que su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad que proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad. En razón a ello, se procede a indicar que se mantiene lo señalado en los términos de referencia de las bases del presente procedimiento, debido a que forma parte de los requerimientos mínimos, y la entidad contratante es quien elabora los términos de referencia de las contrataciones públicas de acuerdo a su necesidad, por lo que no se acepta lo solicitado. Asimismo, se hace mención que no se ha vulnerado artículo ni norma alguna de contratación. Por lo tanto, no se acoge la observación. Complementariamente a ello, es preciso indicar que el numeral 2.1 de la Opinión N° 003- 2022/DTN, respecto a la Aplicación de las otras penalidades, refiere lo siguiente: (¿) en el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, las penalidades que la entidad puede aplicar al contratista son: i) la penalidad por mora, que se aplica cuando el contratista incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones; y ii) las otras penalidades, que se aplican ante la comisión de algún incumplimiento distinto al retraso injustificado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024--MINS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVO PARA EL MINS-1

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:07:19

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad modificar el cálculo de la Penalidad N°1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 con el fin de que este sea calculado por evento, no por cada comunicación.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12.OTRAS P      **Literal:** -      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado, el usuario indica que "Se acoge parcialmente la observación, sin perjuicio de ello, se hace mención que las Otras Penalidades establecidas en el presente servicio, responden con la finalidad de garantizar una adecuada ejecución del servicio, más aun considerando que las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual por parte del Contratista. En tal sentido, se procede a la actualización de los porcentajes establecidos considerando lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Asimismo, se aclara que su representante en la etapa de indagación de mercado realizó cotización habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia. Por lo cual se determinó que existió pluralidad de proveedores que cumplieran con las condiciones establecidas por la Entidad".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica tabla de otras penalidades respecto a porcentajes según TDR actualizado por el área usuaria